



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ
12/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquinez Echegoyen
(se incorpora a las 18:20 horas).

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Sabi Atipov Keskinev

D. Javier Villanueva Aldave

D^a. Mercedes Muñoz Saldaña

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D^a. Izaskun Juárez Goñi

D^a. Saioa Alonso Manrique

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

D^a. Marian Sainz Marqués

V!VEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

Excusa su asistencia:

D^a. Anne Appriou (EH Bildu)

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:08 del día veintinueve de octubre de dos mil veinticinco se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

Antes de iniciar la sesión, la Sra. Alcaldesa explica que hoy hace un año de lo sucedido en Valencia con la DANA, por lo que se propone guardar un minuto de silencio por este motivo.

Y con carácter previo al debate y votación de los diferentes asuntos que conforman el orden del día, la Sra. Alcaldesa informa que se ha aprobado en la Junta de Portavoces por unanimidad, hacer la lectura de la Declaración Institucional por el Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

En primer lugar, da la palabra a doña Luisa Mateo (UPN) para que proceda a la lectura de la Declaración en castellano, cuyo texto es el siguiente:

“LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL

De nuevo, un 25 de noviembre, las entidades locales y territoriales de Navarra alzamos la voz para condenar todas las formas de violencia machista que se ejercen contra las mujeres. Reivindicamos un mundo sin violencias, en el que mujeres y niñas puedan vivir sin miedo, con libertad y con plena garantía de derechos.

Este año ponemos el foco en una de las formas de violencia más actuales y, al mismo tiempo, más invisibilizadas: la violencia digital contra las niñas y las mujeres. Bajo el lema “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”, queremos subrayar que lo que ocurre en Internet y en los entornos digitales tiene consecuencias profundas, tangibles y dolorosas y que no puede ser ignorado. La violencia machista cambia y se adapta a los tiempos, pero nuestra reivindicación y rechazo permanecen intocables.

En la actualidad, no existe una definición universal única y uniforme de violencia digital. Es un concepto en evolución que engloba las conductas de violencia machista ejercidas a través de las nuevas tecnologías, entornos digitales, redes sociales o Internet. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género ha incluido recientemente la violencia digital como una forma prioritaria de agresión, incorporando medidas específicas para prevenirla, detectarla y sancionarla.

Además de vulnerar derechos fundamentales como el de libertad, integridad física y moral, igualdad y dignidad, este tipo de violencia va más allá y afecta con especial intensidad a las mujeres jóvenes y a aquellas que participan en el espacio público. Se manifiesta de muchas maneras, como el ciberacoso y los discursos de odio, el control digital de la pareja, el sexting no consentido, el grooming, la sextorsión, la manipulación de imágenes mediante deepfake o la llamada “pornografía de venganza”.

Sus impactos son profundos y reales: ansiedad, depresión, aislamiento, autocensura y abandono de espacios digitales. Esta violencia silencia las voces de las mujeres jóvenes y limita su participación en la esfera pública, reforzando las desigualdades de género. La violencia virtual tiene consecuencias tangibles que afectan a la salud, la seguridad y las oportunidades vitales de miles de mujeres.

Los datos son alarmantes y confirman la magnitud del problema. La ONU indica que a nivel mundial más del 73% de las mujeres han sido expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en Internet, y que las jóvenes de 18 a 24 años se enfrentan a un alto riesgo de sufrir persecución, acoso sexual y amenazas físicas. En los 28 países de la Unión Europea, nueve millones de mujeres han sufrido violencia en línea desde los 15 años. Además, una de cada cinco reside en países donde es poco probable que se castigue el acoso y abuso online. Igualmente, el 28% de las que han sido víctimas de violencia digital han decidido disminuir su actividad en Internet de forma intencionada y el 90% de las víctimas de distribución de imágenes íntimas de contenido sexual sin consentimiento son mujeres.

Por ello, desde las entidades locales y territoriales de Navarra nos comprometemos a:





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

1. Reconocer la violencia digital contra las mujeres como una forma de violencia machista.
2. Reforzar la formación de profesionales que trabajan en el ámbito local y territorial (policía, servicios sociales, educación, sanidad, etc.), para que puedan detectar y actuar de manera temprana y efectiva ante casos de violencia digital.
3. Promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, especialmente a jóvenes y adolescentes, sobre el uso responsable y seguro de las tecnologías, desde una perspectiva de género.
4. Fomentar espacios digitales libres de violencia y discriminación, en colaboración con centros educativos, medios de comunicación y agentes comunitarios.
5. Impulsar recursos y protocolos específicos en la atención a mujeres víctimas de violencia digital.
6. Colaborar con otras instituciones, redes, asociaciones y movimiento feminista para avanzar de forma coordinada en la erradicación de la violencia machista digital.
7. Implementar políticas públicas locales que fomenten la prevención, detección, atención y reparación de la violencia machista digital.

En este 25 de noviembre, invitamos a toda la sociedad a asumir un rol activo en la construcción de un entorno digital verdaderamente libre, igualitario y seguro. Sólo a través del compromiso colectivo podremos conseguir una sociedad en la que no tenga cabida ningún tipo de violencia contra las mujeres.”

En segundo lugar, da la palabra a doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) para que proceda a la lectura de la Declaración en euskera, cuyo texto es el siguiente:

“INDARKERIA MATXISTA DIGITALAK BADITU ONDORIO ERREALAK

Berriro ere, azaroaren 25ean, Nafarroako toki eta lurralde entitateek ahotsa altxatzen dugu emakumeen kontrako indarkeria matxista mota guztiak gaitzesteko. Indarkeriarik gabeko mundu bat aldarrikatzen dugu, non emakumeak eta neskak beldurrik gabe, askatasunez eta eskubideen berme osoz bizi daitezkeen.

Aurten, indarkeria-mota berrienetako, eta, aldi berean, ikusezinenetako batean jarriko dugu arreta: nesken eta emakumeen aurkako indarkeria digitala. "INDARKERIA MATXISTA DIGITALAK BADITU ONDORIO ERREALAK" lelopean, azpimarratu nahi dugu Interneten eta ingurune digitaletan gertatzen denak ondorio sakon, ukigarri eta mingarriak dituela eta ezin dela alde batera utzi. Indarkeria matxista aldatu egiten da eta garaietara egokitzen da, baina gure aldarrikapenak eta gaitzespenak ukiezinak izaten jarraitzen dute.

Gaur egun, ez dago indarkeria digitalaren definizio unibertsal bakar eta uniformerik. Eboluzioan dagoen kontzeptu bat da, teknologia berrien, ingurune digitalen, sare sozialen edo Interneten bidez eragindako indarkeria matxistako jokabideak biltzen dituen. Genero Indarkeriaren aurkako Estatu Itunak indarkeria digitala eraso-modu lehenetsizat hartu du berriki, eta neurri espezifikoak hartu ditu indarkeria prebenitzeko, detektatzeko eta zigortzeko.

Askatasuna, osotasun fisikoa eta morala, berdintasuna eta duintasuna bezalako oinarritzko eskubideak urratzeaz gain, indarkeria mota hori haratago doa eta emakume gazteei eta espazio publikoan parte hartzen dutenei eragiten die bereziki. Era askotara agertzen da: ziberjazarpena eta gorroto-diskurtsoak, bikotearen kontrol digitala, onartu gabeko sextinga, groominga, sextorsioa, deepfake bidezko irudien manipulazioa edo "mendeku pornografía" delakoa.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

Inpaktuak sakonak eta errealak dira: antsietatea, depresioa, isolamendua, autozentsura eta espazio digitalak uztea. Indarkeria honek emakume gazteen ahotsak isiltzen ditu eta esfera publikoan duten parte-hartzea mugatzen du, genero-desberdintasunak indartuz. Indarkeria birtualak ondorio nabariak ditu, milaka emakumeren osasunean, segurtasunean eta bizi-aukeretan eragiten dutenak.

Datuak kezkarriak dira eta arazoaren garrantzia berresten dute. NBEk adierazi du mundu mailan emakumeen % 73k baino gehiagok jasan duela indarkeria Interneten, eta 18 eta 24 urte bitarteko neska gazteek jazarpen, sexu-jazarpen eta mehatxu fisikoak jasateko arrisku handia dutela. Europar Batasuneko 28 herrialdeetan, bederatzi milioi emakumek jasan dute lineako indarkeria 15 urte zituztenetik. Gainera, bostetik bat online jazarpena eta abusua zigortzeko aukera gutxi duten herrialdeetan bizi da. Era berean, indarkeria digitalaren biktima izan direnen % 28k Interneteko jardura nahita murriztea erabaki dute, eta sexu-edukia duten irudi intimoak baimenik gabe banatzen dituzten biktimen % 90 emakumeak dira.

Horregatik, Nafarroako toki eta lurralde entitateek konpromiso hauek hartzen dituzte:

1. Emakumeen aurkako indarkeria digitala indarkeria matxista gisa onartzea.
2. Tokiko eta lurraldeko eremuan lan egiten duten profesionalen prestakuntza indartzea (polizia, gizarte-zerbitzuak, hezkuntza, osasuna, etab.), indarkeria digitaleko kasuak goiz eta eraginkortasunez antzeman eta jardun ahal izan dezaten.
3. Herritarrei, bereziki gazteei eta nerabeei, zuzendutako sentsibilizazio- eta prestakuntza-kanpainak sustatzea, teknologien erabilera arduratsu eta seguruari buruz, genero-ikuspegitik.
4. Indarkeriarik eta diskriminaziorik gabeko espazio digitalak sustatzea, ikastetxeekin, komunikabideekin eta herri eragileekin elkarlanean.
5. Indarkeria digitalaren biktima diren emakumeen arretarako baliabide eta protokolo espezifikoak bultzatzea.
6. Beste erakunde, sare, elkarte eta mugimendu feminista batzuekin lankidetzan aritzea, indarkeria matxista digitala desagerrarazteko bidean modu koordinatuan aurrera egiteko.
7. Indarkeria matxista digitalaren prebentzioa, detekzioa, arreta eta erreparazioa sustatzen duten tokiko politika publikoak ezartzea.

Azaroaren 25 honetan, gizarte osoa gonbidatzen dugu rol aktiboa har dezan ingurune digital benetan aske, berdintasunezkoa eta segurua eraikitzeko. Konpromiso kolektiboaren bidez bakarrik lortu ahal izango dugu emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko gizarte.”

A las 18:20 horas se incorpora don Javier Marquín (UPN).

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

El acta de la sesión de 24 de septiembre del año 2025 se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, con la excepción de doña María Inmaculada Múgica (PP) que se abstiene porque no estuvo presente.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=1021.0&ndsAt=1101.0>





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

2º.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJALA DE EH BILDU

El Sr. Secretario municipal explica que se cuenta con la credencial de concejala electa expedida por la Junta Electoral Central a favor de doña Saioa Alonso Manrique (EH Bildu) con motivo de la renuncia de su compañero de partido don Asier Mesanza Moraza. La interesada ha entregado en Secretaría municipal declaración de bienes e intereses debidamente cumplimentada. Por tanto, estaría todo correcto para que doña Saioa Alonso Manrique pueda tomar posesión de su cargo.

La señora Alcaldesa da la bienvenida a la nueva corporativa y procede a formular la pregunta a fin de prestar juramento o promesa, como requisito ineludible para la toma de posesión del cargo de concejal.

En tal sentido, doña Xuriñe Peñas (UPN) pregunta: ***¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento del Valle de Egüés con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?***

A lo que doña Saioa Alonso Manrique responde en euskera y castellano: *Sí, prometo por imperativo legal.*

Por lo tanto, se tiene por tomada la posesión del cargo por parte de doña Saioa Alonso Manrique.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=1101.0&endsAt=1199.0>

3º.- APROBACIÓN DE INFORME SOBRE EL RECURSO DE ALZADA 25-01577

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación del informe sobre el Recurso de Alzada 25-01577.

Intervienen doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (PSN), don Juan Manuel Baquero (Vlvegüés) y doña Izaskun Juarez (EH Bildu).

Mediante Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra, se comunica la interposición por doña Marta Delgado Senosiáin, de Recurso de Alzada 25-01577 contra el acuerdo del Pleno municipal de 25 de junio de 2025 sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el 2025 en lo referente al complemento de especial riesgo del Área del Servicio Social de Base municipal.

Por el Asesor jurídico / Gerente municipal se ha emitido informe en el que se concluye que procede la desestimación de tal recurso.

Dado que el acto recurrido se concreta exclusivamente en tal complemento de especial riesgo afectante a los puestos de trabajo del Área del Servicio Social de Base municipal, y dado el contenido de la solicitud del recurso, no se aprecia existan personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran verse perjudicados por la posible estimación de las pretensiones de la recurrente, por lo que no procede realizar emplazamiento alguno.

A la vista de cuanto antecede, y considerando que el señalado recurso es contrario a los





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

intereses municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (6 UPN, 3 Vllvegüés, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y seis en contra (3 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dicho recurso de Alzada 25-01577.

2º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, de ausencia de interesados, informe señalado, copia del expediente administrativo; y solicitar la desestimación del recurso.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=1199.0&endsAt=1717.0>

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2025

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Orgánica para el año 2025.

Don Mikel Bezunartea solicita hacer la votación por puntos y desde Alcaldía no se acepta la petición.

Intervienen doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle), don Mikel Bezunartea y doña Xuriñe Peñas (UPN).

I.- ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés aprobó inicialmente su Plantilla Orgánica del año 2025 mediante acuerdo plenario de quince de abril de 2025; y definitivamente mediante acuerdo plenario de 25 de junio de 2025 (BON 150 de 29 de julio de 2025).

Conforme al contenido de los acuerdos, en tal plantilla se ajustaban los complementos de puesto de trabajo, mando (puesto directivo) y especial riesgo al amparo del Estudio de valoración de puestos de 2019 elaborado por AIN. El ajuste realizado contenía alguna traslación errónea de los complementos del Estudio de valoración de AIN, circunstancia que motivó, para su adecuada traslación, la modificación de la Plantilla Orgánica mediante acuerdo plenario de sesión de tres de septiembre de 2025 (BON 184 de 16 de septiembre de 2025).

Dentro del trámite de información pública de esta modificación se han presentado las siguientes alegaciones:

- Las presentadas por doña Itziar Martínez Berroguí, mediante registros municipales 9775 y 9892.
- Las presentadas por doña M^a Isabel Soberanas Carmona, mediante registros municipales 9867, 9871 y 9912.
- Las presentadas por don Iñaki Beaumont Etxeberria, mediante registro municipal de 9902 (dos escritos de alegaciones).





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

-Las presentadas por doña M^a Mercedes del Pozo Barrasa, mediante registro municipal de 9903 (dos escritos de alegaciones).

-Las presentadas por doña Sonia Cabrero del Amo, mediante registro municipal de 9907 (dos escritos de alegaciones).

-Las presentadas por doña Edurne Monreal Garcés, mediante registro municipal de 9915 (dos escritos de alegaciones).

II.- CONTENIDO DE LAS ALEGACIONES.

II.1. Los anteriores escritos de alegaciones se concretan, con idéntico contenido, en dos tipos de peticiones.

II.1.1. Por una parte, en uno de los tipos o grupo de alegaciones se solicita se realice una valoración del puesto de trabajo de la plaza 6.17 de Plantilla Orgánica, y la aplicación del Reglamento de Régimen interno creando la plaza de Coordinador del Servicio Social de Base.

II.1.2. Por otra parte, en el otro tipo o grupo de alegaciones se solicita que se revisen los complementos de las plazas 6.23 y 6.24 (a media jornada, de Trabajadora social y Educadora social respectivamente) para que reciban el mismo porcentaje total de retribución complementarias que el resto de puestos de Trabajadora y Educadora Social de plantilla.

II.2. Alegaciones relativas al anterior apartado II.1.1.

Resumen: Respecto de la modificación para corrección de los errores habidos en la traslación de los complementos del Estudio de valoración de AIN, sustancialmente se señala que cuesta creer en la existencia de error, cuando fueron trabajados en mesa de negociación, y que cuesta entender cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta en el momento de presentarse como propuesta, y cuáles han sido después para motivar la modificación. Se añade que sorprende que la valoración del estudio encuadre del puesto existente en 2019 de Coordinador del SSB en un nivel A, cuando no existía ningún puesto con ese nivel en el SSB, y el Reglamento de régimen interno vigente en 2019 señalaba expresamente que *podrá optar a ser elegido coordinador/a todo aquel profesional del Servicio Social de Base municipal del Valle de Egüés en activo que haya trabajado en el mismo en un puesto de trabajo de al menos nivel B, durante como mínimo tres años completos*. Se señala que no se han tenido en cuenta modificaciones determinante en dicho puesto producidas a lo largo de los años como el producido en 2020 en el que se modificó la denominación del puesto pasando de Coordinadora a Directora del Área de Servicios Sociales; y la posterior aprobación del nuevo Reglamento de Régimen interno del Área Municipal de Servicios Sociales, en el que, dentro de la estructura organizativa de funcionamiento se configuraron, entre otros, los puestos de Dirección del Área de Servicios Sociales Municipales, y la figura de Coordinación; y que en el convenio de financiación de los servicios sociales para 2026 que se firma con Gobierno de Navarra se ha incluido la figura de Coordinadora de Servicios Sociales.

Se señala que no valora si los complementos aplicados son correctos o no, pero que sí considera que el puesto sobre el que se realiza la valoración en 2019 no es el mismo que el existente en la actualidad en la plaza 6.17; que igual que se ha hecho respecto a complementos de plazas que en la valoración de puestos no existían, debería hacerse respecto de la 6.17. Incide finalmente en el incremento presupuestario del Área de Servicios Sociales y en el aumento de personal en el área, y que pese a ello el complemento de puesto directivo decrece; que debería revisarse el de puesto de trabajo en relación con otros puestos de jefatura municipales; y que con la plaza 6.17 no se ha tenido la misma consideración que con otras en las que se han mantenido los complementos pese al Estudio de AIN para que no perdieran poder adquisitivo.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

Valoración: El objeto de la modificación se concreta en la corrección de la incorrecta traslación de los complementos del Estudio de valoración de AIN a determinados puestos de trabajo, como es el de la plaza 6.17 de Plantilla Orgánica.

En el acuerdo plenario de tres de septiembre de 2025, ya se explicitan los complementos que el Estudio atribuyó al puesto, encuadrándolo en un nivel A. Para que la retribución total de un nivel A, con unos complementos (los del Estudio) totales del 42% (12% de puesto de trabajo, 28% de mando -directivo-, y 2% de Especial riesgo), sea la misma para ese puesto cuando el mismo en plantilla está encuadrado en un nivel B, teniendo en cuenta la diferencia retributiva del nivel, se hace preciso asignar al puesto de nivel B, unas retribuciones complementarias totales del 68,79%. En definitiva, para la traslación de las retribuciones del Estudio de AIN sobre un nivel A, a un puesto de nivel B, se hacía precisa la adecuación de los porcentajes de los complementos para que la retribución total fuera la equivalente a la del estudio. Tal traslación no se hizo de manera correcta en los acuerdos de aprobación de la Plantilla Orgánica para 2025, y fue la constatación de ello, lo que motiva -en lo que al puesto 6.17 de plantilla se refiere- la presente modificación. Como quiera que las retribuciones totales del 68,79% son inferiores a las totales que el puesto tenía en la Plantilla Orgánica de 2024 (BON 159 de 5/08/2024) que ascendía a 69,73%, en la presente modificación, y para que el puesto no perdiera poder adquisitivo, se ha mantenido el porcentaje total de las retribuciones complementarias, conforme a la distribución efectuada, que mantiene los porcentajes de las retribución complementarias del Estudio de AIN para los complementos de puesto directivo (mando), y Especial riesgo -además del de prolongación de jornada que tenía en la plantilla de 2024- y regulariza el porcentaje hasta alcanzar el 69,73% con el complemento de puesto de trabajo.

En definitiva, el error en la traslación que se produjo con la aprobación de la Plantilla Orgánica para 2025 es claro, y es la corrección del mismo, y no otro, el objeto de la modificación de plantilla.

En la medida que ello es así, procedería la desestimación de las alegaciones, por cuanto no puede olvidarse, respecto del puesto 6.17 cuestionado por los alegantes, el único objeto de la modificación es la adecuación de las retribuciones complementarias señaladas al Estudio de valoración de AIN.

Es cierto que ha habido cambios en el Ayuntamiento desde 2019 en muchos sentidos; no obstante, conforme se recogía en el acuerdo plenario de sesión de quince de abril de 2025 (de aprobación inicial de plantilla para 2025), uno de los objetivos del mismo era *la aplicación de los complementos de puesto de trabajo, mando (puesto directivo) y especial riesgo conforme al Estudio de valoración de puestos de 2019 elaborado por AIN a instancia municipal, en coherencia con las recientes resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra, y una anterior del Contencioso-administrativo*; resoluciones que encontraban precedente su aplicación.

Por otra parte, siendo cierto que el nombre del puesto 6.17 de Plantilla Orgánica, que en la de 2019 figuraba con el de Coordinación Servicio Social, pasó a figurar en la de 2020 con el de Directora Área Bienestar Social, tal cambio de nombre no se realizó con motivo de modificación de contenido o funciones. Sí, que en 2021 con la aprobación del nuevo Reglamento de régimen interno del Área Municipal de Servicios Sociales (BON 193 de 18/08/2021), dentro de la estructura organizativa y funcional se configura como responsable técnica del área, la figura de *Dirección del Área de Servicios Sociales*, cuando en el anterior Reglamento de régimen interno (BON 96 de 22/05/2013), la figura que se configuraba como responsable técnica del área era la de *Persona Coordinadora del Área de Servicios Sociales Municipal*; siendo el caso, que en ambos reglamentos, las funciones de estos dos puestos son sustancialmente las mismas.

En lo que respecta a la figura de coordinación del RRI de 2021, ha de señalarse que tal puesto





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

no es objeto de esta modificación, circunstancia por la cual las alegaciones respecto de tal figura, exceden del contenido de la modificación, y caso que se considerase, tales alegaciones al respecto, debieron haberse realizado en el periodo de exposición pública de la Plantilla Orgánica para 2025, y no en este momento.

En cualquier caso, será el Ayuntamiento el que, dentro de potestad de auto organización, decida, ya vía nueva modificación de plantilla o en la aprobación de la próxima, sobre su posible creación en plantilla; o bien, la posible modificación del RRI; sin que sea -se insiste- objeto de la presente modificación de plantilla tal figura, circunstancia por la que tal alegación excede del contenido de la modificación.

Propuesta de resolución: desestimar las alegaciones.

II.3. Alegaciones relativas al anterior apartado II.1.2.

Resumen: Las alegaciones se concretan sustancialmente en señalar que con el complemento de puesto de trabajo y prolongación de jornada de los puestos de Trabajador y Educador social de plantilla se asimiló la retribución complementaria de los trabajadores municipales a los del Gobierno de Navarra, y que el hecho de que los puestos 6.23 y 6.24 no tengan el complemento de prolongación de jornada hace que su retribución complementaria sea inferior, lo cual entienden carece de sentido.

En una de las alegaciones, además se solicita que ello también se refleje en los contratos que puedan firmarse en el futuro concepto de acumulación de tareas o eventuales como sería el caso de la promotora escolar a media jornada

Valoración: No son objeto de esta modificación los puestos 6.23 y 6.24 de Plantilla Orgánica, circunstancia por la cual las alegaciones respecto de esos puestos -como la realizada para las contrataciones en concepto de acumulación de tareas o eventuales- exceden del contenido de la modificación, y caso que se considerase, las alegaciones al respecto, debieron haberse realizado en el periodo de exposición pública de la Plantilla Orgánica para 2025, y no en este momento.

Si bien la anterior circunstancia debe llevar a la desestimación de las alegaciones, en cualquier caso, la circunstancia por la que los puestos 6.23 y 6.24 no tienen el complemento de prolongación de jornada radica precisamente en el hecho de que tales puestos son de jornada reducida, en concreto a media jornada, careciendo de justificación y sentido que tales puestos tengan tal complemento, por cuanto si se considerara que tales puestos exigen habitualmente una jornada superior, lo que debe hacerse es incrementar la jornada de trabajo por encima de la media jornada actual.

Propuesta de resolución: desestimar las alegaciones.

En consecuencia con cuanto antecede, procede aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla Orgánica con desestimación de las alegaciones conforme se señala en los párrafos anteriores.

Con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y Personal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por once votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), cuatro en contra (3 EH Bildu y 1 Contigo Egüés) y cinco abstenciones (3 PSN y 2 Geroa Bai):**

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas a la modificación de Plantilla Orgánica para el año 2025 conforme se señala en el expositivo.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

2º.- Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla Orgánica para el año 2025 del Ayuntamiento del Valle de Egüés conforme a la aprobación inicial.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, anuncio del presente acuerdo, junto con el contenido de la modificación de la Plantilla Orgánica definitivamente aprobada.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=1717.0&ndsAt=2322.0>

5º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2835/2025

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al tercer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 2835/2025.

Interviene don Mikel Bezunartea.

Mediante Resolución 242/2025 del Tribunal Administrativo de Navarra dictada en el Recurso de Alzada 24-01560, y conforme a la aclaración efectuada mediante providencia resolutoria 69/2025, se reconocía a la trabajadora municipal doña Ana Barbarin Garraza, el derecho a que se le aplicaran (al puesto de plantilla orgánica 6.18 de Monitor de Tajo de nivel C) las retribuciones complementarias del estudio de valoración de puestos realizado por AIN en junio de 2019 en el sentido indicado en el fundamento de derecho quinto de la resolución 242/2025, y con efectos retroactivos desde los últimos cuatro años desde que presentó su solicitud.

El fundamento de derecho quinto de la señalada resolución, señalaba expresamente:

“...dado que la recurrente en la actualidad percibe un complemento de nivel del 15% y el propio estudio señala que será el propio Ayuntamiento el que decida en qué porcentaje mantenerlo para ajustar los resultados de la valoración, en la medida de lo posible, a la actual situación retributiva, realizando las simulaciones necesarias, procede una estimación parcial en el sentido de que el Ayuntamiento deberá aplicar a la recurrente el estudio de valoración indicado, teniendo en cuenta que éste le reconoce un 8% de puesto de trabajo, un 8% de mando y un 4% de especial riesgo.”

Mediante Resolución de Alcaldía 2835/2025, en cumplimiento de tal resolución, se resolvió:

1º.- Determinar el mantenimiento del complemento de nivel actual del 15% de la plaza 6.18 de Monitor de Tajo de plantilla orgánica, y la absorción del 2% del complemento de riesgo actual que excede al del estudio de valoración conforme se señala en el expositivo, y en tanto no se apruebe otra cosa en plantilla orgánica.

.../...

3º.- Dar traslado al pleno municipal de la presente resolución para su ratificación.

.../...

Siendo competencia plenaria la determinación de la manera y porcentajes a aplicar para el cumplimiento de la señalada resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, por cuanto ello no deja de ser un acto de fijación de las retribuciones complementarias atribuidas ex artículo 22.2.i) de la Ley al pleno municipal, tal circunstancia determina la necesidad de ratificación de la anterior resolución conforme expresamente se señala en la resolución a ratificar.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, **SE ACUERDA por dieciséis votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), tres en contra (3 EH Bildu) y una abstención (1 Contigo Egüés):**

1º.- Ratificar la Resolución de Alcaldía 2835/2025 en los términos dispuestos en la misma.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=2322.0&ndsAt=2426.0>

6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al cuarto dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación de la modificación presupuestaria nº 8 al vigente presupuesto.

Intervienen doña Juliana Anchundia, don Mikel Bezunartea, don Juan Manuel Baquero, doña Ainara González (EH Bildu), doña Ainhoa Aznárez y doña Xuriñe Peñas.

Conforme al informe de Intervención, se informa de la necesidad de efectuar suplementos de crédito en partidas presupuestarias existentes para, atender la contratación de las figuras de promotores escolares, reponer la partida de subvenciones a proyectos de cooperación, reformar la Escuela de música municipal cuya licitación quedó desierta, y hacer frente a la colaboración con el concejo de Sagaseta para las obras de Casa Concejl; y que serán financiados con cargo a remanente de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por diecinueve votos a favor (6 UPN, 3 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y una abstención (1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 8 al vigente Presupuesto municipal para el año 2025, por importe de 323.000 euros mediante suplemento de crédito que será financiado con cargo al remanente de tesorería, y conforme al siguiente detalle de suplemento de crédito, a saber:

Partidas de gasto suplementadas:

32321-13100 Retribuciones promotor escolar: 12.000 €.
32321-16000 Seguridad Social promotor escolar: 6.000 €.
23111-48900 Subvención proyectos de cooperación: 15.000 €.
32610-63200 Inversión Escuela de música: 100.000 €.
33700-76800 Transferencia concejo Sagaseta, Casa Concejl: 190.000 €.
Total Suplemento de crédito: 323.000 €.

Financiación:

1-8700000 Remanente de tesorería para gastos generales: 323.000 €.

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=2426.0&endsAt=3437.0>

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, AFECTANTE A LA UNIDAD C.6 DE GORRAIZ, PARCELAS C.6.33 Y C.6.34

El Sr. Secretario municipal da lectura al dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Intervienen doña Helena Arruabarrena, don Mikel Bezunartea, doña Ainara González, doña Juliana Anchundia y doña Xuriñe Peñas.

Se explica el expediente de Modificación Pormenorizada del Plan Municipal en la unidad C-6 de Gorraiz para posibilitar volver a definir las anteriores dos parcelas unifamiliares biadosadas C.6-33 y C.6-34, antiguas parcelas catastrales nº 975 y 976 del polígono 13 sitas en la c/ Camino Real nº 64 y 66 de Gorraiz, en lugar de la actual parcela residencial unifamiliar aislada resultante de la Modificación del Plan Municipal aprobada en 2022, volviendo a establecer el perfil longitudinal establecido en el límite entre ambas parcelas C.6-33 y C.6-34.

Se trata de una Modificación Pormenorizada de Plan Municipal en suelo urbano consolidado en el ámbito de la parcela urbanística agrupada C.6-33 y C.6-34, Unidad C-6, del antiguo Plan Parcial del “Señorío de Gorraiz”.

La propuesta presentada supone dejar sin efecto la modificación de planeamiento aprobada en el año 2022 para volver a la regulación establecida con anterioridad a su tramitación.

El acuerdo de aprobación inicial es de fecha 28 de mayo de 2025. Se publicó el mismo en los diarios editados en Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra número 127 de 26 de junio de 2025 y 152 de 31 de julio de 2025. No se han presentado alegaciones en el periodo de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.3 y 78 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, **SE ACUERDA por once votos a favor (6 UPN, 3 EH Bildu, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), dos en contra (2 Geroa Bai) y siete abstenciones (3 V!vegüés, 3 PSN y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de Modificación Pormenorizada del Plan Municipal en lo afectante a la unidad C-6 de Gorraiz para posibilitar volver a definir las anteriores dos parcelas unifamiliares biadosadas C.6-33 y C.6-34, antiguas parcelas catastrales nº 975 y 976 del polígono 13 sitas en la c/ Camino Real nº 64 y 66 de Gorraiz, en lugar de la actual parcela residencial unifamiliar aislada resultante de la modificación del Plan Municipal aprobada en 2022, volviendo a establecer el perfil longitudinal establecido en el límite entre ambas parcelas C.6-33 y C.6-34, promovido por don Javier Barriuso de Miguel y doña Elisa María Zabalza Rico.

2º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio y del texto normativo de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/11/2025

Ordenación del Territorio dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=3437.0&ndsAt=3913.0>

8º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Se ha procedido a dar lectura a este punto al inicio de la sesión.

9º.- MOCIÓN EH BILDU EGUESIBAR PARA CREAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA DE ELÍA

Doña Saioa Alonso presenta la moción siguiente en euskera:

“EHBILDU EGUESIBARREN MOZIOA, ELIAKO NATURAREN INTERPRETAZIO ZENTROA KUDEATU ETA DINAMIZATZEKO AURREKONTU-SAIL BAT SORTZEKO

Eguesibarko EHBilduk 2024ko martxoaren 25eko Udal Osoko Bilkuran, 2024ko Udal Aurrekontuari dagokion osoko bilkuran hurrengo EMENDAKINA aurkeztu genuen:

“Eliako Naturaren Interpretazio Zentroa kudeaketa eta dinamizazioa”: 10.000 €.

Joan den astelehenean, urriaren 13an, Kontzejuak hirigintzako informazio-batzordean partida hori sortzeko beharra berriro eskatu ondoren, berriz ere proposamena ekartzen dugu urte eta erdi geroago, onartu ahal izateko.

Proposamenaren justifikazioa: Eliako Natura Interpretatzeko Zentroa ingurumen ekipamendu bat da, eta herritarrei informazioa eta orientabidea eman beharko lieke Egulbati eta Eliako Naturagune Babestura egiten dituzten bisitetan, bertan dauden natura eta kultura-balioak hobeto ezagutu eta gozatzeko.

Partida horren bidez, ingurumen-hezitzaileak dauden informazio- eta hezkuntza bisitak egiteko aukera bermatu nahi da, baita ezarritako ordutegitik kanpo informazio edukietara sartzeko QR puntuak izateko aukera, eta lehentasunezko jarduera gisa ikastetxeei zuzendutako hezkuntza-programa bat mantentzea ere.

Ezohiko moduan, Kontzejuak 6.000€ko aurrekontualdaketa egin du, Udazkenean Ingurumen jarduerekin jarraitzeko. Aldaketa hori ezin da denboran mantendu, ez baitu aurrekonturik eta ez baita haren eskumena. Udala da Eliako naturaren interpretazio zentroaren kudeaketaren arduraduna.

Halaber, kudeaketa-egitura eraginkorra eta denboran iraunkorra lortzeko, organo kudeatzaile bat sortu beharko litzateke, Udalak, Kontzejuak eta Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentuak osatutako partzuergo bat, hain zuzen. Partzuergo horrek, estatutu-sistema baten bidez, eskumenen eta funtzioen banaketa diseinatuko du, baita erabakien eta betearazpenen katea ere. Eliako Paisaia Babestura Kontserbatzeko eta Kudeatzeko Tresnan adierazten den bezala.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

Adostasun puntua:

1- “Eliako Naturaren Interpretazio Zentroaren kudeaketa eta dinamizazioa” partida sortzea.”

Y a continuación, doña Ainara González procede a su lectura en castellano:

“MOCIÓN EHBILDU EGUESIBAR PARA CREAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA DE ELÍA

El grupo municipal de EHBildu de Eguesibar presentamos para su discusión y votación en el Pleno del día 25 de marzo de 2024 donde se trata el Presupuesto Municipal 2024, la siguiente ENMIENDA:

Incluir la partida: “Gestión y dinamización del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía”: 10.000 €.

Tras la solicitud de nuevo del Concejo en comisión informativa de urbanismo el pasado lunes 13 de octubre de la necesidad de creación de dicha partida, volvemos a traer la propuesta un año y medio después para su posible aprobación.

Justificación de la propuesta: El Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía es un equipamiento ambiental que debiera cumplir la función de informar y orientar a la ciudadanía en sus visitas al Espacio Natural Protegido de Egulbati y Elía, para ofrecer un mejor conocimiento y disfrute de los valores naturales y culturales que albergan.

Con esta partida se pretende garantizar, además de la posibilidad de visitas informativas y educativas con presencia de educadores ambientales, la posibilidad de disponer, fuera del horario establecido, de puntos QR para acceder a contenidos informativos.

Además, de mantener como actividad prioritaria un programa educativo destinado a centros escolares.

El Concejo de forma extraordinaria han realizado una modificación presupuestaria de 6.000 € para continuar con las actividades medioambientales en Otoño, algo insostenible en el tiempo por no tener presupuesto y por no ser su competencia, siendo el ayuntamiento el responsable en la gestión del centro de interpretación de la naturaleza de Elía.

Asimismo, con el fin de conseguir una estructura eficiente de gestión y sostenible en el tiempo, se debería crear un órgano gestor, bien pudiera ser un consorcio formado por el Ayuntamiento, el Concejo y el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que a través de un sistema estatutario se diseñe la distribución de competencias y funciones, así como la cadena de decisiones y ejecutividad. Tal y como se indica en el Instrumento de Conservación y Gestión del Paisaje Protegido de Elía.

Punto de acuerdo:

1- Creación de la partida: “Gestión y dinamización del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía”.”

A continuación, intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

Juliana Anchundia, doña Marian Sainz (PSN), doña Noelia Echarri (V!vegüés), doña Ainara González, doña Helena Arruabarrena, don Mikel Bezunarte, doña Luisa Mateo y doña Xuriñe Peñas.

Por último, se procede a la votación de la **moción de EH Bildu, la cual se aprueba por trece votos a favor (3 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y siete abstenciones (6 UPN y 1 PP).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=3913.0&ndsAt=6550.0>

Se decreta un receso por parte de Presidencia a las 19:39 horas.

A las 19:52 horas se reanuda la sesión.

10º.- MOCIÓN CONTIGO EGÜÉS SOBRE EL AMIANTO

Doña Ainhoa Aznárez presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Director de Eliminación del Amianto en Navarra redactado en 2019 por el Gobierno de Navarra recoge que el término amianto se utiliza para referirse a un conjunto de minerales clasificados como carcinogénicos por la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer. Estos materiales pueden desprender al ambiente fibras que, en caso de inhalarse, pueden dar origen a diversos tipos de cánceres. Materiales que los encontramos por ejemplo en cubiertas de edificios, pero debido a procesos de erosión o meteorización producidos por agentes meteorológicos puede causar el desprendimiento de sus fibras con el riesgo para la salud que conlleva. Por ello, resulta de interés para las administraciones el inventariado de las cubiertas y poder abordar la gestión de este riesgo para nuestra salud.

Además, el Plan establece prioridades para la retirada y eliminación del amianto como el grado de deterioro, tipo de material, accesibilidad a los mismos, entorno rural o urbano, cercanía a lugares de uso público, entre otros. En definitiva, el objetivo es dotar de criterios de decisión en relación a la gestión de los materiales con amianto para proteger la salud de toda la población navarra frente al riesgo de exposición a fibras de amianto en el aire respirado.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en su Disposición adicional decimocuarta, establece lo siguiente: “En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028.”

También se ha ido avanzando en una reclamación histórica de las víctimas del amianto creándose por la Ley 21/2022, de 19 de octubre, un fondo de compensación previendo a tal fin el establecimiento por vía reglamentaria de compensaciones económicas para las personas beneficiarias para la reparación íntegra de los daños y perjuicios sobre la salud resultantes de una exposición al





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

amianto padecidos por toda persona en su ámbito laboral, doméstico o ambiental en España. Vía que se ve recogida en el Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, por el que se establecen los requisitos y se regula el procedimiento para reconocer el derecho a la compensación económica para las víctimas del amianto.

Pero todavía tenemos mucho trabajo que hacer desde el ámbito municipal para eliminar el amianto que tenemos en nuestro municipio y que resulta extremadamente grave para nuestra salud.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al equipo de Gobierno a elaborar un informe que evalúe y localice productos que contengan amianto en los edificios de la ciudad, tal y como establece la legislación navarra, estatal y europea.
2. Instar al equipo de Gobierno a que elimine de forma inmediata el amianto detectado en el municipio, erradicando el material y sus consecuencias para la salud del vecindario.”

A continuación, intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, doña Marian Sainz, doña Noelia Echarri, doña Ainara González, don Sabi Atipov (UPN), doña Ainhoa Aznárez y doña Xurine Peñas.

Por último, se procede a la votación de la **moción de Contigo Egüés, la cual se aprueba por unanimidad.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=6550.0&endsAt=8328.0>

11º.- MOTIÓN PSN PARA LA CREACIÓN DE UN CONCURSO DE VÍDEOS PARA LA JUVENTUD

Don Javier Jiménez (PSN) presenta la moción siguiente:

“Moción para la creación de un concurso de vídeos para la juventud

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el PSN del Valle consideramos que los programas y actividades que ofertamos a la juventud sigue estancada desde hace bastante tiempo y que no consigue ilusionarles. Los ratios de participación en las actividades que ofertamos, más allá de las actividades deportivas, creemos que son decepcionantes.

Por otro lado, también consideramos que la casa de la juventud está infrautilizada y con una participación por debajo de las expectativas. No es menos cierto que esto también sucede en otras casas de la juventud, pero las posibilidades de darle mucha más utilidad son amplias.

Existen ciertas problemáticas municipales, como las numerosas pintadas en el municipio o deposición de basuras fuera de contenedores, potencialidades como el desarrollo del comercio local entre otros que requieren de más esfuerzos.

Asimismo, como todos los municipios con mucha juventud existen ciertos problemas sociales como el acoso entre menores, problemas de integración y aislamiento por el origen o por otras





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

situaciones, riesgo a las adiciones de todo tipo, incluidas a las nuevas tecnologías etc., que también se deben trabajar y de una manera insistente.

La juventud, su concienciación e involucración, es clave en la solución de estas dificultades. Es imprescindible involucrarlos en estos problemas y potencialidades de una manera activa y que a su vez sea atractiva para ellos. Es necesaria su involucración generando en ellos y ellas la ilusión.

En el grupo municipal socialista del valle creemos que es posible crear programas atractivos para los jóvenes y que a su vez sean parte de la solución de las problemáticas municipales y sociales.

Nuestra propuesta es crear un concurso de videos creados por los y las jóvenes del valle en la cual se traten estas problemáticas. Este concurso de videos debiera dividirse en categorías y estas en temáticas. Creemos que mínimo debiéramos tener tres categorías y a su vez cada categoría deberá incluir varias temáticas.

La primera categoría sería denominada de interés municipal y aquí tendrían cabida las temáticas como la limpieza del valle, fomento del comercio local o conozcamos el valle.

Una segunda categoría debiera tratar temas de interés social, enfocados principalmente a la juventud y se deberá subdividir en las temáticas del acoso escolar, integración de multiculturalidad o discapacidad y otras como riesgos de las redes sociales u otras adicciones.

La última categoría sería de creación artística libre, bien de cortometrajes, de coreografías, bailes, etc.

Creemos que para hacer ilusionante el concurso se deberá dotar con unos premios atractivos económicamente y deberán tener una amplia difusión en las cuentas municipales de Instagram, Facebook, Tik Tok, mupis, etc., tanto los videos nominados como los ganadores.

Creemos necesario celebrar una gala en la cual se proyecten los videos de los nominados y en la cual se anuncien los ganadores y se les entreguen ahí los premios.

Con esto vamos se va a conseguir que la juventud trabaje en temáticas que nos interesan como municipio. Este trabajo en estas temáticas ayuda a que se formen y conciencien en ellas.

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución para su aprobación en el Pleno:

1. Crear un concurso de videos para la juventud con premios tanto económicos como de difusión en redes del ayuntamiento.
2. Trabajar en comisión, entre los partidos y los técnicos, las categorías, temáticas, bases del concurso y recursos que el ayuntamiento puede poner a disposición de la juventud.
3. Crear la Gala de Premios de Videos de la Juventud del Valle de Egüés.”

A continuación, intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña (Geroa Bai), doña Noelia Echarri, doña Ainara González, don Javier Villanueva (UPN) y don Javier Jiménez.

Por último, se procede a la votación de la **moción de PSN, la cual se aprueba por dieciocho**





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

votos a favor (6 UPN, 3 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y dos abstenciones (2 Geroa Bai).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=8328.0&endsAt=10610.0>

12º.- MOCIÓN V!VEGÜÉS VALORACIÓN PUESTOS DE TRABAJO-CARGAS DE TRABAJO

Don Juan Manuel Baquero presenta la moción siguiente:

“Exposición de Motivos

El Capítulo III del Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, que aprueba el reglamento provisional de retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas de navarra desarrolla, en concreto, las retribuciones complementarias del puesto de trabajo.

La resolución de 15 de diciembre de 2014 acuerda el registro y depósito del Convenio Colectivo para el personal laboral. Acuerdo para el personal funcionario y administrativo. Ayuntamiento del Valle de Egüés.

En su artículo 20 establece que:

- El Ayuntamiento del Valle de Egüés realizará, la valoración de los puestos de trabajo y el manual de funciones con la participación de los representantes del personal empleado.

- Se reunirá la Comisión Paritaria para elaborar una valoración de puestos de trabajo de forma que se asignen y actualicen complementos a los puestos que así lo requieran en función de los trabajos que realizan.

Transcurridos casi 5 años de su publicación, en junio de 2019 la Asociación de la Industria Navarra entrega al Ayuntamiento del Valle de Egüés la versión definitiva del documento denominado “Informe: Valoración de Puestos de Trabajo”.

Desde el comienzo de esta Legislatura en julio del año 2023 no son pocas las comisiones informativas de Personal en las que se han tratado demandas de todo tipo por parte de las personas trabajadoras de este Ayuntamiento en referencia a una incorrecta, o directamente no aplicación de la Valoración de Puestos de Trabajo.

VIVEGÜES-EGUESIBAR B!Z! en comisión informativa solicitó que se realizará una valoración económica de la aplicación del Informe en su totalidad. El objetivo era incluir en los presupuestos del año 2025 partida presupuestaria suficiente.

Desde el Equipo de Gobierno se traslada su conformidad, siendo este uno de los motivos para que este Grupo Municipal diera su voto positivo a los presupuestos actualmente vigentes.

No obstante, pese a lograr este hito, el punto 8 Actualización y Mantenimiento del Informe establece:

- Cualquier cambio de responsabilidades funciones o condiciones de trabajo significativas,





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

deberán reflejarse en la ficha de puesto.

- Cualquier puesto de nueva creación deberá ser descrito previamente para determinar tanto el nivel como los complementos que le correspondan.

- La valoración de puestos de trabajo es una herramienta de gestión de recursos humanos y, como tal, es necesaria su actualización con carácter periódico para poder resultar útil y operativa.

Hoy es el día en que volvemos a encontrarnos con discrepancias por parte del personal trabajador con la aplicación, ya sea por la falta de actualización por los motivos antes reseñados, o directamente por una incorrecta aplicación de la Valoración de Puestos de Trabajo.

Todas estas circunstancias hacen necesaria la elaboración de un nuevo Informe que recoja la realidad actual.

De igual forma, desde este grupo, se considera también prioritario la elaboración de un Estudio de Cargas de Trabajo por dos razones, principalmente:

- En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17.1 del Acuerdo Colectivo donde se establece “Corresponde a la Alcaldía, junto con los Jefes de Sección, la facultad relativa a la organización y dirección del trabajo. Para ello, podrán establecer aquellos sistemas de valoración, racionalización, mejora de métodos, procesos y simplificación del trabajo, así como el establecimiento de servicios. Existirá una consulta previa a los representantes de los trabajadores”.

- Ser la principal fuente de consulta objetiva y neutral para una correcta elaboración del Informe de Valoración de Puestos de Trabajo.

Es por todo lo anterior que VIVEGÜES-EGUESIBAR BIZ!, estima pertinente presentar esta moción y proponer los siguientes puntos de acuerdo:

1. Solicitar al Equipo de Gobierno que realice las acciones oportunas para la elaboración de un nuevo Informe de Valoración de Puestos de Trabajo en los términos establecidos en el artículo 20 del Acuerdo para el personal funcionario y administrativo. Ayuntamiento del Valle de Egüés.

2. Solicitar al Equipo de Gobierno que realice las acciones oportunas para la elaboración de un Estudio de Cargas de Trabajo en los términos establecidos en el artículo 17 del Acuerdo para el personal funcionario y administrativo. Ayuntamiento del Valle de Egüés.”

A continuación, intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, don Javier Jiménez, doña Izaskun Juarez, don Javier Marquínez, don Juan Manuel Baquero y doña Ainhoa Aznárez.

Doña Helena Arruabarrena solicita la votación por puntos, la cual se acepta por parte de V!vegüés.

En primer lugar, se procede a la votación del **punto número 1 de la moción de V!vegüés, el cual no se aprueba por seis votos a favor (3 EH Bildu y 3 V!vegüés), trece en contra (6 UPN, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y una abstención (1 Contigo Egüés).**

En segundo lugar, se procede a la votación del **punto número 2 de la moción de V!vegüés, el cual no se aprueba por nueve votos a favor (3 EH Bildu, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo**





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

Egüés) y once en contra (6 UPN, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=10610.0&endsAt=12668.0>

13º.- MOCIÓN VIVEGÜÉS COORDINADOR-COORDINADORA DE BIENESTAR DEPORTIVO

Don Juan Manuel Baquero presenta la moción siguiente:

“Exposición de Motivos

Las escuelas deportivas del Ayuntamiento del Valle de Egüés están compuestas por:

- 10 clubes/asociaciones deportivas.
- 111 equipos.
- 1703 personas participantes de los cuales 1427 son empadronados en el Valle (661 chicas y 976 chicos).

Todo esto es posible a una gran cantidad de profesionales y personas voluntarias que cada día con ilusión y sacrificando tiempo personal consiguen organizar entrenamientos, partidos, torneos, trámites administrativos,...

También consideramos que forman parte de todo este entramado las personas familiares, amistades, incluso visitantes que en algún momento acuden a eventos deportivos, entrenamientos,...

Sin duda, queremos poner en valor hoy lo que tenemos, y hacer ver la magnitud de esta “joya” de la cual podemos disfrutar y estar orgullosos en nuestro Valle.

Es abundante y compleja la normativa de aplicación:

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del deporte de navarra.
- Ordenanza municipal no fiscal de normativa de escuelas deportivas municipales y cursos deportivos.

Crear entornos seguros, sanos y protectores para la práctica del deporte es una prioridad para VIVEGÜES-EGUESIBAR B!Z!.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés es quien, a través de su programa de escuelas deportivas, planificará, controlará y evaluará la promoción del deporte infantil (Art. 1.1 de la Ordenanza municipal).

El servicio de deportes del Ayuntamiento del Valle de Egüés podrá:

- Establecer convocatorias de subvenciones para escuelas deportivas gestionadas por clubes en el municipio.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

- Formalizar convenios con clubes deportivos de Valle de Egüés, federaciones deportivas y otras.

(Art. 1.2 de la Ordenanza municipal).

Es de obligado cumplimiento para las entidades que realizan actividades deportivas (en este caso Ayuntamiento del Valle de Egüés) la designación del Delegado o Delegada de protección de las personas menores de edad.

Se hace de igual forma necesaria, por la estructura organizativa diseñada, la creación de una figura referente entre Ayuntamiento y entidades que asumen el rol de escuela deportiva. El puesto debería asumir las funciones de análisis de riesgos, propuesta de medidas correctoras y acciones de mejora, formación y capacitación de personas voluntarias y profesionales, intermediación y mediación, ayuda en la gestión, labores de control, interlocución con las familias, etc. y todo ello representado al Ayuntamiento, pero en perfecta coordinación y sintonía con las entidades deportivas.

Por todo lo anterior VIVEGÜES-EGUESIBAR B!Z! solicita la creación del Coordinador/a de Bienestar Deportivo. Este perfil no se limita a ser un simple Delegado o Delegada de protección, tal y como lo denomina la normativa. Abarca un espectro de funciones mucho más amplio y ambicioso.

Nuestro objetivo, lograr que nuestras escuelas deportivas sean referentes de entornos seguros y de buen trato, libres de todo tipo de violencia, asegurando el desarrollo físico, emocional y psicológico de los chicos y chicas, y todo ello desde el respeto y la escucha activa para la resolución de los conflictos si surgieran.

Es por todo lo anterior que VIVEGÜES-EGUESIBAR B!Z!, estima pertinente presentar esta moción y proponer el siguiente punto de acuerdo:

1. Solicitar al Equipo de Gobierno incluir en la próxima Comisión informativa correspondiente un punto donde se valore la creación de la figura del Coordinador/a de Bienestar Deportivo.”

A las 21:40 horas abandona la sesión don Javier Villanueva.

A continuación, intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Javier Jiménez, doña Izaskun Juarez, doña Mercedes Muñoz (UPN), don Juan Manuel Baquero, don Joseba Orduña y doña Noelia Echarri.

Por último, se procede a la votación de la **moción de V!vegüés, la cual se aprueba por trece votos a favor (3 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Contigo Egüés) y seis abstenciones (5 UPN y 1 Vecinos por el Valle).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=12668.0&endsAt=14430.0>

16º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Respecto a este punto, se informa de una nota de reparo de Intervención con respecto a los cursos de teatro, cuyo último contrato se ha firmado en junio de 2025 para el curso 2025-2026, con doña Mercedes Castaño Bellón, ya que se supera el importe que obliga a la licitación del contrato para





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025

la prestación de dicho servicio y se informa de que se ha hecho un levantamiento de ese reparo por parte de Alcaldía.

En la documentación de la convocatoria se incluyen los nuevos miembros de las comisiones informativas por la entrada de doña Saioa Alonso Manrique.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=14430.0&endsAt=14454.0>

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

14.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

A-1 Contigo Egüés

A-1-1 Ainhoa Aznárez

Comenta que en el Concejo de Badostain hay una farola que está todo el rato parpadeando y molesta muchísimo al vecindario y a los vecinos que están en frente, por lo que solicita que se cambie la bombilla a la brevedad.

Se revisa y funciona bien.

A-2 Vecinos por el Valle

A-2-1 Juliana Anchundia

Pregunta si se ha reparado la fuente de Ardanaz que estaba rota y para cuándo está previsto el cambio de la barandilla del paseo que sube al monte.

La barandilla se ha arreglado y de momento no se va a cambiar. Con el tema de la fuente estamos a la espera de la decisión del concejo.

Le trasladan los vecinos y aprovecha la ocasión para agradecer a la policía y cuerpos y fuerzas de seguridad del estado que hicieron su labor en fiestas de Gorraiz, porque se sintieron cómodos y querían trasladarles su agradecimiento.

A-3 Geroa Bai

A-3-1 Joseba Orduña

Pregunta por qué no se acompañó a la Kalejira SarriEguna por parte de policía local.

Por qué este año no había protección civil como sí hubo el año pasado en el SarriEguna.

Cuántos agentes de policía local había trabajando el sábado por la mañana en el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Don Javier Villanueva responde a estas tres primeras preguntas explicando que el sábado a la mañana estaba previsto un servicio de patrulla de dos componentes, el viernes por la noche se notificó que uno de ellos caía de baja y desde jefatura se intentó cubrir el servicio, pero no fue posible porque no había disponibilidad, por lo que el sábado a la mañana solo hubo un componente.



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egúés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egúés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

No hubo protección civil porque nos comunicaron que no tenían disponibilidad porque se encontraban cubriendo otros eventos. Es verdad que el año pasado sí vinieron al toro de fuego porque había un componente de policía local y vinieron a apoyarle para prestar ese servicio.

Como la baja fue precipitada no se tuvo opción de respuesta ni de plantear a otros cuerpos como Policía Local o Guardia Civil que vinieran en apoyo. Personalmente se ha disculpado con la organización y ha planteado que hay que ver qué opciones hay como plantear un refuerzo mayoritario cuando las bajas no cubran el servicio.

Cuándo se van a borrar las pintadas que hay en el colegio público Joakin Lizarraga desde antes de que empezara el curso y que no son adecuadas para las niñas y niños que estudian en el mismo, habiendo dado aviso hace dos semanas y media a este Ayuntamiento. Se dijo que se iban a borrar pero no se ha hecho.

Don Sabi Atipov (UPN) responde que desde el primer día que se recibió la queja se dio la orden, pero no sabía que estaba aún pendiente por lo que se va a revisar.

Por qué razón en la entrada de fiestas de Gorraiz se pone una pancarta que está exclusivamente en castellano por parte del Ayuntamiento, ignorando la ordenanza del euskera que dice que tiene que estar en bilingüe.

A-3-2 Helena Arruabarrena

Al hilo de lo que acaba de ocurrir ahora mismo hablando de policía, se aprobó una bolsa de horas que bien podían haber servido para este caso en concreto, por lo que pregunta por qué no se aplicó esta bolsa de horas.

Don Javier Villanueva responde que sí se aplicó la bolsa de horas en este caso, la problemática que hay es que el fin de semana anterior estuvo la plantilla trabajando en fiestas de Gorraiz, por lo que en el calendario eso se repercute en que tienen días libres, al margen de eso hay un porcentaje de bajas que no permite llegar a la previsión de servicio de dos patrullas por turno y no está cubierto del todo y en esa bolsa de horas hay que recordar que la gente puede rechazar la asistencia y como en este caso fue tan precipitado ya tenían el sábado por la mañana organizado.

Solicita del concejal delegado de protección y seguridad ciudadana el estadillo completo de las personas que están apuntadas o del número de efectivos que están apuntados a las horas.

Don Javier Villanueva responde que se mandará por escrito, pero que en el acuerdo que se aprobó en junio aparecía que el 15 de septiembre se renovaba la bolsa de horas. A día de hoy ya han metido los registros y cree que son 14 agentes los que han solicitado incorporarse a la bolsa de horas, pero se mandará por escrito.

A-4 PSN

A-4-1 Marian Sainz

Le han trasladado vecinos de Gorraiz que durante las fiestas se valló la zona de la parte de atrás de la Envidia Cochina bastantes días antes del comienzo de las fiestas, impidiendo acceder a muchos de los comercios y sobre todo impidiendo que accedieran gente mayor. Por lo que solicita que para el próximo año ese cerramiento sea de un día o como mucho dos previos y no cuatro o cinco días como en esta ocasión.

Don Javier Villanueva responde que en cuanto al vallado, es por varios motivos por lo que se anticipa el cierre de la zona de la trasera de la Envidia Cochina. En primer lugar, porque en torno al martes previo al viernes del cobete, tal y como está estipulado en el pliego, tienen que venir los barraqueros para montar las barracas por lo que se requiere que la





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

zona esté despejada para permitir el paso de camiones y vehículos. Por otra parte, servicios múltiples tienen que montar la carpa y suelen hacerlo ese mismo martes para no ir muy apurados con la carpa grande. Es cierto que este año para ser un poco más laxos y buscar un término medio con los vecinos y con las necesidades municipales, sí que se pusieron vallas en el resto de la zona que tenía que estar libre para el toro de fuego, pero no se puso la señalización de prohibido aparcar hasta el jueves a la tarde o el viernes por la mañana. El año que viene se volverá a estudiar si existe alguna otra manera de que no afecte tanto a los comercios y a los vecinos.

Doña Xuriñe Peñas explica que sí que es cierto que este año en lugar de poner las vallas desde el paso de peatones hacia arriba, se puso toda la calle, lo cual ha dificultado que la gente aparque y que eso estuviese mal. De hecho le llamaron, subió a Gorraiz y vio lo que había, se corrigió, retiraron esas vallas del principio y el cartel que decía que no se podía aparcar desde el 8 de septiembre. Es verdad que este año hubo una problemática porque se puso más tramo de la cuenta y desde un poco antes en tiempo, pero se intenta poner unas 48 horas previas, por eso la gente lo ha notado.

Antes del verano le trasladaron que una persona que hizo una petición para los huertos ecológicos solicitando que parece ser que hay un paso previo antes de que puedan coger el motocultor para labrar, ya que por enfermedad no podía acceder. Hizo una instancia solicitando esto y explicando el motivo y a día de hoy no ha tenido respuesta, por lo que en el verano esta familia no ha podido hacer nada. Se solicita que las instancias se contesten en tiempo y forma.

El personal de jardines informó que esta persona solicitó el motocultor cuando no era recomendable labrar la tierra, debido a las lluvias de los días anteriores, y se le explicó en ese momento.

A-4-2 Javier Jiménez

Comenta que en el anterior Pleno en ruegos y preguntas trajo un ruego de todas las pintadas y suciedades en contenedores, etc. y se hizo una pregunta la cual fue contestada rápidamente sin analizar, sobre en los dos últimos años cuántas denuncias había habido por pintadas y por excrementos de perros, por lo que solicita que se mire si ha habido alguna.

Sí, nos consta que ha habido, pero aún no nos han facilitado los datos, se llevarán a comisión.

Ruega que para el próximo Pleno se traigan qué acciones se van a tomar para evitar pintadas y suciedad.

Se está preparando una nueva campaña con el objetivo de sensibilizar a los vecinos acerca de la importancia de mantener la limpieza en el municipio.

Ya se habló en comisión que para entrar en las piscinas a los vestuarios de los equipos de fútbol se hace por la parte de atrás en lugar de por la parte de adelante. La parte de atrás que inicialmente estaba abierta y también se entraba por ahí, se cerró porque hubo varios robos y se tomaron ciertas medidas. Ahora se ha abierto esa zona como entrada principal, pero ruega que por lo menos se le informe a policía para que haga un análisis de qué riesgos hay y qué medidas tiene que tomar (una cámara, etc.) para evitar que haya robos, ya que si no se ha hecho nada distinto a lo que teníamos en el pasado es probable que siga habiéndolos.

Don Javier Villanueva responde que en cuanto a la seguridad del campo de fútbol es cierto que hay que hablar con la empresa Gesport, porque hay una serie de cámaras en el exterior de esa zona que hay que confirmar si funcionan o no, ya que es un modelo muy antiguo y se les va a trasladar que pidan un presupuesto para cambiarlas y blindar esa zona con video vigilancia.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

En la comisión que hubo el otro día con los Concejales, la presidenta de Elía sugirió que habría que organizar para que el día de Santa Felicia no coincida con la comida de los mayores, ya que durante varios años ha coincidido y dificulta a las personas que quieren ir a ambos actos.

Hablamos con la presidenta del concejo de Elía y se intentará que no coincidan.

A-4-3 Mikel Bezunartea

Pregunta por cuando hay una vacante o una sustitución de trabajadores o trabajadoras del Ayuntamiento, cómo se procede para avisar a la gente que está en las listas.

Se cubre con la lista de contratación en vigor. Si un trabajador/a de esa lista ha finalizado una contratación hace menos de 15 días se le ofrece directamente la cobertura.

Es habitual en listas de sustitución que ya tienen bastante tiempo lanzar un SMS a las personas de la misma para que, quien esté interesado/a en una contratación se ponga en contacto vía mail. De esta forma, se hace el llamamiento directamente a las personas que han mostrado interés por orden de puntuación de la lista.

Es una forma de agilizar la contratación.

Igualmente, siempre se ofrece por orden de prelación de la lista de contratación.

Ya comentó en comisión sobre las plazas rosas y la dificultad de las personas mayores, por lo que habría que buscar una alternativa que fuese el Telpark o los discos, y que se hiciese cuanto antes porque está habiendo problemas.

Cerca del centro de salud y en horario del mismo, las plazas para personas con discapacidad muchas veces se llenan y le gustaría que hubiese una excepción para las personas con discapacidad que tienen que ocupar una plaza rosa porque las otras están llenas, que tengan más de 90 minutos porque algunas veces tienen que estar más tiempo en el centro de salud, mirar si se puede hacer alguna excepción a los 90 minutos, para que no tengan que salir y volver a entrar en caso de necesidad.

Don Javier Villanueva responde que ya se tratará en comisión, pero seguramente habrá que modificar la ordenanza para que se puedan establecer esas excepciones y que le parece un buen aporte.

Los comerciantes se quejan de que las plazas rosas en alguna ocasión están ocupadas toda la mañana por vehículos, por lo que sería bueno dar algún susto de vez en cuando por parte de policía.

A-5 V!vegüés

A-5-1 Iosu Moreno

Comenta que los dos pipicán que hay en la calle Elizmendi están bastante abandonados y el vallado está roto, sale hacia afuera y al pasar con las bicis genera problemas. Habría que revisarlo y tomar medidas.

Ya están reparados.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egués / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egués / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

A-5-2 Juan Manuel Baquero

Es un tema recurrente ya hablado tanto en Pleno como en comisión, pero se está agravando y en la zona del lago debe ser algo ya de llamar la atención. Se ha trasladado en numerosas ocasiones y se está trabajando en ello, pero se ruega que se lleve a la siguiente comisión qué acciones concretas se han hecho para analizar si son suficientes o no y si hay un plan de acción a futuro, y ver si puede ser efectivo o no, porque lo que se está haciendo no lo está siendo.

Don Sabi Atipov responde que el Ayuntamiento tiene una empresa que hace la desratización y normalmente se pone el veneno dentro de las alcantarillas, no se puede poner fuera porque es peligroso. No hace mucho efecto dentro porque las ratas salen fuera porque hay muchos contenedores con basura y sobre todo en la zona del lago se va a hacer una actuación esta semana colocando unas vallas y unas trampillas con un cebo que atrae a las ratas, que es la opción propuesta por esta empresa. A ver si esto surte efecto, porque es verdad que se han recibido muchas quejas de la gente sobre todo de la zona del lago.

Se hizo un ruego en comisión para que se repusiera una papelería que se había perdido en la calle Badostain con Playa Grande, por lo que pregunta para cuándo se tiene pensado reponer esa papelería.

Don Sabi Atipov responde que está dada la orden y estará en la lista de las tareas.

También se preguntó en comisión cuántas huertas se quedaron libres en la última adjudicación y si era el caso, en lugar de dejarse en barbecho se propuso que se hiciese algún método de adjudicación directa, aunque no estuviese contemplado en la ordenanza. Nada se ha dicho de este tema y algún ciudadano ha preguntado, por lo que esperan que se conteste ya.

Don Sabi Atipov responde que este verano se sacó una convocatoria para crear una lista de espera de adjudicación de huertas porque no había lista y hay unas 12 personas que han presentado instancias y se está hablando con ellas para ver si quieren coger huertas porque hay unas cuantas disponibles y si finalmente se rechazan, hablaremos si se pueden adjudicar directamente o no.

A-5-3 Noelia Echarri

Comenta que en algún momento se ha hablado de la brecha digital y las personas mayores con el tema de la zona rosa, ya está operativa pero que no se nos olvide esto porque hacer las formaciones o las capacitaciones cuando ya llevamos tres meses de andadura no tiene mucho sentido, habría que ver cómo gestionarlo porque es verdad que hay gente mayor que tiene dificultades para acceder a la aplicación y necesita otros sistemas, como puede ser el del disco o similar para estas personas.

A-6 EH Bildu

A-6-1 Ainara González

Ruega a Alcaldía que en pro de buscar una solución a la falta de eficiencia administrativa derivada del PSIS de Erripagaña, reconsidere el hecho de quedarse fuera del convenio del sondeo entre los cuatro ayuntamientos y que las vecinas y vecinos de Erripagaña de Eguesibar tengan también la oportunidad de dar su opinión sobre el futuro de su barrio.

La opinión de los vecinos y vecinas sobre el futuro de Erripagaña, nada tiene que ver con un sondeo sociológico, donde si ha visto las preguntas podrá comprobar que nada aclaratorio saldrá de dicho sondeo. Lo que se debe hacer es realizar a la mayor brevedad





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

posible un proceso participativo, con preguntas claras y previamente aprobadas por cada pleno. Y todo esto con la respuesta de Gobierno de Navarra a las peticiones trasladadas.

Solicita que se le facilite a su correo como corporativa, los datos del número de personas con tarifa bonificada en escuela de música, acceso a polideportivo, cursos culturales, cursos deportivos y escuelas deportivas, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 1 de septiembre de 2025.

Se lo harán llegar, cuando tengan toda la información.

En cuanto a promotores escolares, se supo en comisión que parece que Gobierno de Navarra va a subvencionar el medio promotor escolar en Joakin Lizarraga, por lo que ruega al equipo de Gobierno que siga el mismo criterio y complemente la jornada a completa si es así, y si no también.

Don Sabi Atipov responde que este tema ya se comentó en comisión, que este año se iba a presentar un proyecto para otra media jornada en Joakin Lizarraga aunque no se hubiese solicitado.

En cuanto a la carpa que se está instalando al lado del instituto, tiene dudas y quiere aclaraciones. Primero se cortó una calle sin avisar al Pleno, después se abrió una calle porque los autobuses no podían dar la vuelta, se avisa al instituto que comunique a las compañías de autobuses para que giren allá y ahora se coloca una carpa donde se supone que tienen que girar los autobuses. Se solicitó que se estableciera una zona de parada en la avenida y antes de volver a hacer algo más, habrá que solucionar el tema de los autobuses, por lo que ruega aclaración.

Don Sabi Atipov responde que ya se comentó también hace un tiempo que se iba a colocar la carpa y de hecho se ha movido el mercadillo del sábado al final de Avenida de España y ahora con la colocación de la carpa, el mercadillo estará debajo por lo que más protegido en invierno.

Doña Ainara González responde que no se refiere a esto sino al tema de los autobuses y que se necesita una solución.

Don Javier Villanueva responde que ya que se ha planteado el tema, que policía lo revise, pero que los camiones del mercadillo pasan por debajo de la carpa, por lo que los autobuses que tienen unas dimensiones parecidas podrían maniobrar, pero que se mire bien el tema por parte de policía.

En cuanto a los patinetes eléctricos, el nuevo uso de la movilidad sostenible está trayendo muchos disgustos porque es un rodaje pero nos falta divulgación de la normativa, se ha pasado un folleto a las casas, aunque no ha llegado a todas, pero se están teniendo accidentes todo el tiempo. Habría que poner señales al menos de límites de velocidad, por dónde tienen que pasar los patinetes, el tema del casco, etc. señales visuales que son inclusivas y vienen muy bien.

En cuanto a la discapacidad, comenta que también le han trasladado personas que en las zonas rosas ven incompatible el tiempo con la parada y les ha comentado que la normativa de la tarjeta de permiso de aparcamiento por situación de discapacidad, la propia normativa de la tarjeta permite que toda persona que la lleva pueda parar el tiempo imprescindible, a no ser que obstaculice un vehículo de emergencia sanitaria. El único condicionante sería que en la misma normativa de las plazas rosas pondría que estas personas van a tener que cumplir lo mismo, pero como la normativa no lo recoge, las personas con tarjeta se rigen a su propia normativa. Por tanto, quien tenga tarjeta de aparcamiento reservado para personas con discapacidad, siga usándola en base a su propia normativa y esté el tiempo indispensable, a no ser que obstaculice un vehículo de emergencia sanitaria.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

14.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno

B-1 Contigo Egüés

B-1-1 Ainhoa Aznárez

En el anterior Pleno comentó que había una farola en la calle Estondoa de Badostáin que se encendía y apagaba, acudió el técnico y como era de día estaba apagada, resulta que por la noche se enciende y se apaga y es un incordio, por lo que le comentará al técnico para que vaya a primera hora de la mañana o cuando oscurece.

Por otra parte, una preocupación expresa del grupo, la Asociación Aralar que se dedica a tema de adicciones, ha publicado un nuevo informe sobre adicciones en adolescentes en Navarra e indica algo muy preocupante, que el juego con dinero supera al alcohol como elemento de ocio entre menores de 12 y 13 años. En su momento se presentó una moción para abordar un plan local para la prevención de las adicciones, la cual se aprobó pero como no son vinculantes, no se ha llevado a cabo y sería el momento de abordar el hacer un plan local. Puso como ejemplo un plan local magnífico que se está desarrollando en Tolosa con gran acierto y vistas estas preocupaciones y los datos de la Asociación Aralar y la juventud que hay en el Valle, habría que abordarlo desde el propio Ayuntamiento, desde las áreas, la red de infancia, las promotoras, coordinadoras, etc. ya que es una preocupación colectiva.

B-2 PP

B-2-1 María Inmaculada Múgica

Desde Erripagaña le trasladan que se ha señalizado la tercera plaza de aparcamiento para clientes en la farmacia 24 horas, y debido a la situación de los contenedores de basura, no ha sido posible ponerla al lado de las otras dos ya existentes y se ha pintado en la calle perpendicular, se ha pintado en el suelo y se ha puesto una señal vertical. Esta señal está excesivamente pegada al bordillo de la acera, por lo que cuando un coche va a aparcar, no puede hacerlo bien y una parte del coche queda fuera. Por tanto, solicitan que se mueva la señal como medio metro hacia adentro.

Reitera el ruego que hizo en febrero para colocar espejos en las calles Uralar y Badostáin para que los coches que acceden desde Reino de Navarra tengan visión de las bicis y patinetes que circulan por el carril bici en su mismo sentido.

Doña Xuriñe Peñas responde que ya se pusieron espejos en algunas calles, se mirará y si hay necesidad se volverá a comentar con seguridad ciudadana y con urbanismo para que se coloquen los que se puedan.

B-3 Vecinos por el Valle

B-3-1 Juliana Anchundia

En primer lugar, da la bienvenida a doña Saioa Alonso.

Ruega que se retire la cartelería que hay donde no se debería de pegar de todos los comercios, bajas, etc. en Sarriguren, porque da la sensación de suciedad y descuido. Ya se han hecho solicitudes por parte de vecinos, pasará algunas fotos porque llevan bastante tiempo y todavía no se han quitado.

Solicita si se pueden ya ir haciendo los presupuestos para el estudio de nuevas necesidades de cámaras OCR, ya que ha habido últimamente robos tanto en Olaz como en Gorraiz. Se comentó que se iba a trabajar la posibilidad de nuevas cámaras y solicita que se adelante ese estudio.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

B-4 Geroa Bai

B-4-1 Helena Arruabarrena

Visto el resultado de la campaña de comercio que se está llevando a cabo ahora mismo en nuestros Mupis y comprobando que el tamaño de la letra es insuficiente como para poder leerlo fácilmente, ruega que se cree un QR gigante con el contenido de la campaña y se intercale intermitentemente con la imagen que está dando ahora mismo el Mupi, para que quien se lo quiera descargar y tenerlo en su móvil lo pueda hacer fácilmente.

Doña Xuriñe Peñas responde que le parece fenomenal la creación de un QR porque además es sencillo y le parece importante hacerlo.

Por otra parte, se une al ruego de doña María Inmaculada Múgica, añadiendo que no solo en esas calles sino en todas aquellas que tengan un ángulo recto de entrada y crucen el carril bici, porque no solo existe el riesgo de llevarse por delante a un ciclista o a alguien en patinete, sino que cuando paras corres el riesgo de que te lleven por delante los que vienen por detrás y no se han fijado que hay alguien frenando. Por tanto, habría que actuar en todas aquellas calles que sean intersecciones con el carril bici y sean ángulos rectos, que se facilite la visión de los turismos.

B-4-2 Joseba Orduña

En el Pleno anterior preguntó por qué razón en la entrada de fiestas de Gorraiz se pone una pancarta exclusivamente en castellano por parte del Ayuntamiento, ignorando la Ordenanza del euskera que dice que tiene que estar en bilingüe, pero no se le ha contestado.

Doña Xuriñe Peñas responde que se colocó ese cartel porque es el que había y por eso se colocó ese.

Don Joseba Orduña solicita que se haga uno nuevo para el año que viene.

Respecto al levantamiento de la nota de reparo, comenta que la ley obliga a dar cuenta de ello al Pleno, y como recomendación indica tener cuidado con estas cosas.

Muestra la preocupación de los vecinos y las vecinas por el tema de las ratas, que están dando vueltas por todo Sarriguren, tanto en la zona del río como por la parte de arriba, y solicita se informe en comisión de cómo está el tema y cómo se está actuando contra ellas e incluso si se ve necesario informar a la población de que se está trabajando en ello porque la gente está preocupada.

Doña Xuriñe Peñas responde que en la parte del lago que es donde se habían descubierto muchas ratas se han realizado unas acciones, de hecho se cerró la zona del lago y se pusieron unos cepos durante un par de semanas, pero es verdad que hay muchas ratas, no quiere alarmar pero habrá que estudiar y mirar sobre todo cuál es la causa y controlarlo.

Solicita que se valore la posibilidad de poner luces de Navidad, de esas que sobran, en todos los paseos peatonales de Sarriguren.

Doña Xuriñe Peñas responde que le parece bien, ya que este año se van a poner luces en los concejos con una nueva partida, si se queda corta se pondrán las luces en los concejos y si sobran se pondrán en los paseos peatonales.

Solicita que se le envíe a su carpeta el gasto que ha habido desde el inicio de legislatura en banderas en el Valle de Egüés, tanto en banderas como en mástiles y todo lo que tenga que ver con esto.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egúés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egúés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
17/12/2025

Doña Xuriñe Peñas responde que ya se enviará la información solicitada.

Pregunta si se están revisando las bases de las farolas para evitar su caída como pasó en el Paseo de 25 de Noviembre.

Doña Xuriñe Peñas responde que algunas ya se han hecho y desde servicios múltiples se hicieron las más bajas y les faltan las altas, están preocupados con este tema, pero no tienen tiempo y se va a colocar un cemento alrededor, empezando por las que tienen riesgo, que ya están localizadas.

B-5 PSN

B-5-1 Marian Sainz

Ya se trasladó en comisión, en el último Pleno y en Plenos anteriores, ha hablado con la familia que lo preguntó, respecto a las instancias que se han hecho al Ayuntamiento y que están sin contestar, sobre los huertos urbanos y en junio tenían que haber plantado los tomates. Por favor, ruega que se conteste y se dé una solución.

Doña Xuriñe Peñas solicita la instancia ya que no se localiza.

B-5-2 Javier Jiménez

El viernes pasado estuvo en una obra de teatro que se representó en Salesianos gestionada por los servicios sociales del Ayuntamiento y escrita por un vecino del Valle el cual es también entrenador de un equipo de fútbol y quiere transmitir sus felicitaciones porque es una persona que no se dedica a esto y la obra que hicieron mereció mucho la pena, junto con una tertulia que fue muy interesante. Solicita que se le felicite desde el Ayuntamiento.

B-5-3 Mikel Bezunartea

Respecto a la protección de las vallas del campo de fútbol, es de material no orgánico (plástico) y tenemos una regata al lado, por lo que ruega no que se cambie ahora, pero que cuando se vaya reponiendo, que el material sea orgánico para evitar ese vertido a la regata.

Solicita actualizar el registro de bienes de la Corporación ya que se ha dicho en ocasiones anteriores y así lo marca la ley.

El parque infantil de Erripagaña tiene muy poca iluminación, el que está al lado de la pista polideportiva, por lo que solicita que se ponga más.

Respecto al Señorío de Amocáin, es un tema importante y estratégico que viene también de parte de Elía, parece ser que está en venta y ruega que el Ayuntamiento se interese por el precio para ver si se puede comprar o no, cree que el precio no es elevado.

Tiene la sensación de que se va a ampliar el carril bus que hay donde Lidl, no sabe si el terreno es nuestro o del Ayuntamiento de Pamplona, pero hay una propuesta que cree que la van a aprobar desde la Dirección de Transportes para mover la marquesina a enfrente de Lidl, por lo que solicita que si llega al Ayuntamiento se estudie.

Le gustaría que se le pongan en su carpeta ciudadana todos los trabajos que ha realizado la agencia de comunicación en el mes de octubre.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
12/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

Por último, el tema del protocolo de la Corporación que se ha sacado en la Junta de Portavoces y se solicita que se lleve a la comisión correspondiente para tratarlo y empezar a aplicarlo.

B-6 V!vegüés

B-6-1 Noelia Echarri

Comenta que el problema de las ratas es bastante serio porque no solo están en el lago, sino que campan a sus anchas por todo el municipio, en la calle Señorío de Bertiz hay muchas y grandes y algo hay que hacer porque esto empieza a ser un problema casi de salud pública.

Cuando una persona pone una queja o sugerencia a través de la aplicación que tenemos habilitada para ello, pregunta por cuál es el procedimiento que se sigue.

B-6-2 Juan Manuel Baquero

Se le solicitó información al concejal delegado de Igualdad acerca de las rutas escolares seguras, qué actuaciones se hicieron el año pasado para fomentar y promocionar el uso de estas rutas, qué mantenimiento se ha hecho para verificar si hay algún desgaste o están en perfecto uso, y con el nuevo comienzo del curso escolar, qué actuaciones se han llevado a cabo. Solicita esta información porque no la ha recibido, se la puede enviar a su e-mail.

B-7 EH Bildu

B-7-1 Izaskun Juarez

Comenta que desde EH Bildu no hay ningún problema en apoyar los presupuestos de UPN, quiere dejarlo claro, y recogen el guante lanzado en el día de hoy por la portavoz de UPN, preguntando cuándo se les va a convocar desde Alcaldía a una reunión para hablar de presupuestos.

B-7-2 Ainara González

Solicita al concejal delegado de Educación las tres solicitudes que ha recibido, dos del instituto IES de Sarriguren y una de Joakin Lizarraga, al cual se le ha enviado el presupuesto para la parte que solicitan sea a cargo del Ayuntamiento para la nueva biblioteca y en el instituto tiene entendido que se han pasado dos presupuestos, uno para un convenio con la Escuela Navarra de Teatro para hacer una actividad y otro para que se estudie cuando van las dos aulas alternativas a la piscina, el que una persona de las piscinas sirva de apoyo para hacer algo más que jugar y practicar natación.

Pregunta al concejal delegado de Igualdad que se convoque y saber cuándo, la mesa de agresiones posterior a fiestas para valorar si los protocolos han ido bien, mal o regular.

Pregunta a Alcaldía en qué punto está el tema del baño para las personas de transporte público, ya que se hizo una primera aprobación.

Doña Xuriñe Peñas responde que ya se aprobó que iban a poner un baño desde Mancomunidad, pero no se ha vuelto a tener información y espera que se haga pronto.

El 26 de octubre fue el día del Daño Cerebral Adquirido y hoy es el día del Ictus, también en menores, y quiere agradecer al equipo de Gobierno el encendido del árbol y solicitar a Alcaldía, aunque ya vio y está muy agradecida que compartió la foto en redes con la canción de Manuel Carrasco “Un pasito más”, que se den pasos para que las vidas salvadas merezcan ser vividas también en este Valle.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
12/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
17/12/2025

No hay ninguna oferta cultural deportiva más allá, habiendo tantas necesidades en la adolescencia, ya que una vida en soledad es muy triste y más en la adolescencia.

Doña Xurine Peñas comenta que tal y como se ha hablado en Junta de Portavoces, se ha solicitado por parte de EH Bildu saber cómo van las mociones aprobadas en esta legislatura, que fueron cinco y se explica cada una de ellas:

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=15683.0&endsAt=16524.0>

- La primera moción presentada el 27 de septiembre de 2023 para la digitalización, recopilación y publicación de material informativo del Ayuntamiento.
- La segunda moción presentada el 23 de octubre de 2023 respecto a la biblioteca.
- La tercera moción presentada el 20 de diciembre de 2023 para la ampliación de horarios de atención en Correos.
- La cuarta moción presentada el 28 de mayo de 2025 para dar un paso más en la inclusión y en la accesibilidad de personas con discapacidad.
- La quinta moción presentada el 28 de mayo de 2025 respecto a los paisajes protegidos.

Doña Izaskun Juarez pregunta por cómo están los puntos 2, 3 y 4 en la moción de inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad, ya que no se ha hecho referencia a ellos.

Doña Xurine Peñas responde que son las cosas que ya se ha dicho que faltan por hacer, pero ahora mismo no están ni programadas ni valoradas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=14454.0&endsAt=16608.0>

15º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 2.839 a la 3.405 de 2025, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808499ff3993019a1590f7b90062?startAt=16608.0&endsAt=16622.174>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 22:40 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

